**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**Mínima Cuantía**

El **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **COMPRA VENTA.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente'.

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, PARA EL FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SALENTO DURANTE LA FERIA ANATO 2023."**

## a. ASPECTOS GENERALES:

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a la Litografía, pertenecientes al **SECTOR SECUNDARIO.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector Primario o Agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector Secundario o Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

**Se divide en dos sub-sectores:** Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector Terciario o de Servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centres comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: Se incluyen en el todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

## b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

### Panorama Económico Eje Cafetero

En el tercer trimestre de 2022, la actividad económica del Eje Cafetero mostró un menor ritmo de crecimiento anual en varios de sus indicadores. Aminoró la dinámica del comercio interno de la región y la ocupación hotelera, así como la industria, particularmente de Risaralda, el transporte de pasajeros y la movilización de mercancía; y en la parte pecuaria, el sacrificio de ganado bovino y porcino. Por su parte, se presentaron caídas en construcción, particularmente en despachos de cemento y venta de vivienda nueva, en comercio de vehículos y motos, en agropecuario en el acopio de leche y abastecimiento de productos agrícolas, y en la producción industrial en el caso de Caldas. En comercio exterior las exportaciones e importaciones crecieron en menor escala. En cuanto a la inflación, para las tres ciudades de la región continuó la tendencia ascendente, mientras la tasa de desempleo descendió en dos de ellas.

La menor dinámica económica se registró debido a la desaceleración de la producción industrial en Risaralda, un crecimiento inferior en las ventas del comercio interno, aunque el balance del Eje Cafetero lo ubicó como el tercero más alto entre los otros territorios de la muestra. Análogamente, la ocupación hotelera exhibió aumentos en los tres departamentos, pero inferiores que en el periodo abril-junio de 2022, consecuente con el menor desempeño del transporte terrestre y aéreo de la región. Además, las exportaciones e importaciones aminoraron su ascenso, destacándose en las últimas las compras de materias primas para la industria, bienes de consumo no duraderos y equipo de transporte. Entretanto, el sacrifico de ganado porcino y bovino creció, pero a menor ritmo.

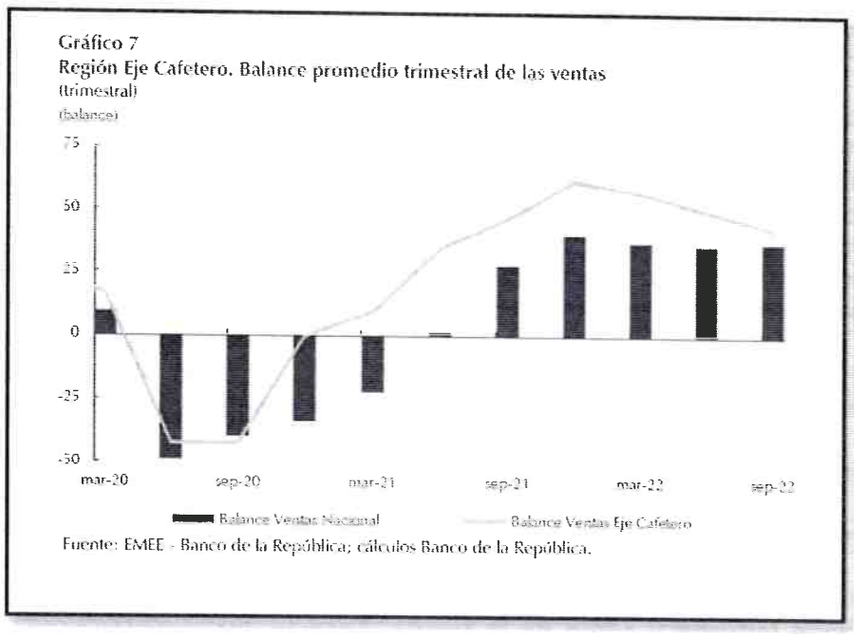
Por otro lado, decreció la producción industrial en Caldas, la venta de vivienda nueva en la región, los despachos de cemento hacia Caldas y Quindío junto con la venta de vehículos por la dificultad en la disponibilidad de inventarios y una reducción en la demanda por el alza en precios; el acopio de leche y el abastecimiento de productos agrícolas redujeron sus registros, en parte por la ola invernal que ha afectado varios cultivos. También, los desembolsos de Finagro disminuyeron en los tres departamentos, en parte por un menor desempeño en la normalización de la cartera y menores créditos otorgados a grandes productores.

Para finalizar, la tasa de desempleo bajó en Manizales y Pereira junto con sus áreas metropolitanas, mientras que creció en Armenia; además, la ocupación y tasa global de participación aumentaron en las tres capitales del Eje Cafetero. Por otro lado, la inflación continuó creciendo en las tres ciudades, situándose de nuevo por encima del rango meta establecido por el Emisor; incrementos motivados principalmente por las alzas en alimentos y regulados.

### Comercio y Turismo

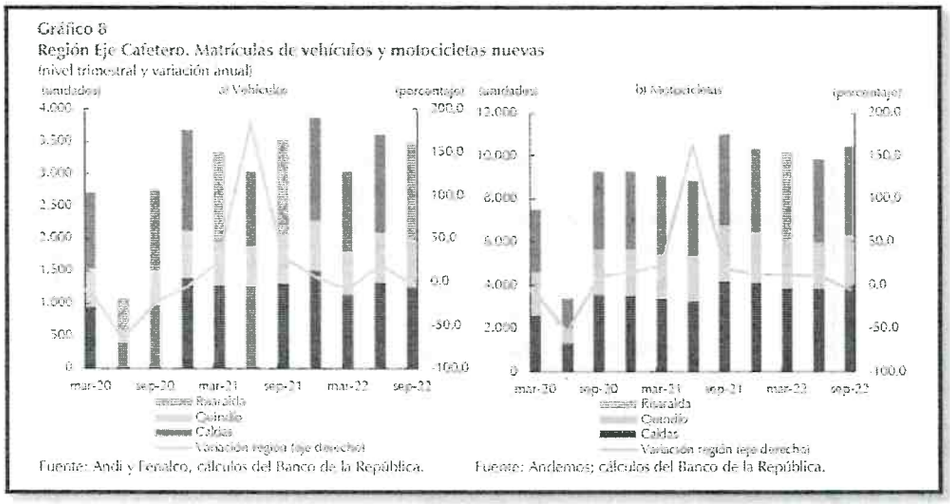
En el presente capítulo el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero y la ocupación hotelera tuvieron menores ritmos de aumento, mientras que el comercio de vehículos y motocicletas cayó. En cuanto al balance del volumen de ventas de la región, fue positivo según la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE); sin embargo, este resultado fue más bajo comparado con el de los cuatro periodos previos (Gráfico 7). Es de resaltar que el

balance del Eje Cafetero se ubicó como el tercero más alto entre los otros territorios de la muestra, además de ser superior al registro nacional, en lo que posiblemente influyó la mayor presencia de clientes en los establecimientos y eventos promocionales, de acuerdo con lo manifestado por algunos comerciantes.




Por su parte, el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) reportó que el total de matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero fue de 3.474 unidades en el tercer trimestre de 2022, con una reducción anual de 1,4% (Gráfico 8, panel a), lo que se debió, según algunos concesionarios de la región, a la dificultad en la disponibilidad de inventarios y a una menor demanda por el alza en precios y en tasas de interés. En Caldas se registraron 1.248 vehículos, con una disminución de 4,4%, explicada en la menor cantidad de matrículas de automóviles, utilitarios y camionetas, mientras que en Risaralda se matricularon 1.476 unidades con un leve incremento de 0,5%, sobresaliendo el aumento en pick ups, aunque se presentó caída en automóviles y camionetas. En lo referente a Quindío, tuvo un registro de 750 unidades, al igual que en el tercer trimestre de 2021, en el que se destacó el crecimiento en pick ups, el cual fue en parte contrarrestado por el descenso en autos, camionetas, camiones y utilitarios.

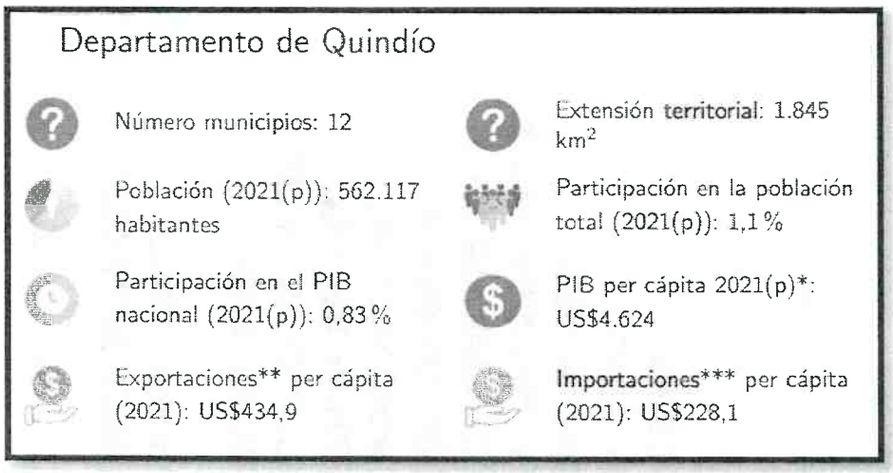
De acuerdo con la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), las matrículas de motocicletas nuevas en el Eje Cafetero fueron 10.481 unidades entre julio-septiembre de 2022, con una disminución anual de 5,0%, sustentada en las reducciones de los tres departamentos. Cabe resaltar que Risaralda y Caldas tuvieron el mayor número de registros con 4.167 y 3.952, respectivamente.




De otro lado, con base en información de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), en el tercer trimestre los porcentajes de ocupación hotelera para Caldas, Quindío y Risaralda fueron en promedio de 50,4%, 53,3% y 63,4%, en su orden, exhibiendo los tres departamentos aumentos, aunque menos acentuados que en el periodo abril-junio de 2022, lo que fue consecuente con el menor desempeño del transporte terrestre y aéreo de la región.

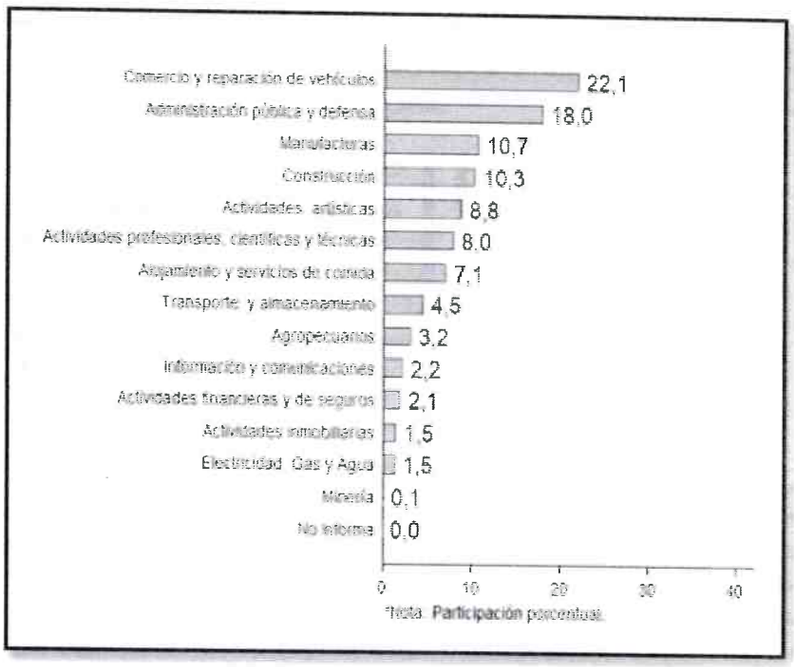
**Fuente: Boletín Económico Regional**
https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/item/46f22068-c8a8-433f-8d1b-7bd23b36f56a/ber_Eje_Cafetero_III_trim_2022.pdf

**Economía del Departamento del Quindío**



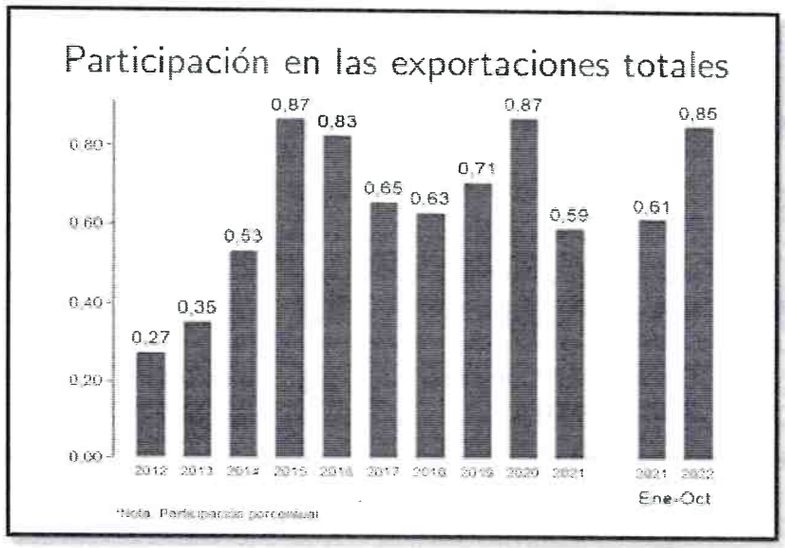

**Participación ocupados según ramas de actividad económica**

Durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2022, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,1 % del total de ocupados de Armenia.




**Participación en las exportaciones totales**

Las exportaciones de Quindío representaron en promedio 0,6 % de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2021. A octubre de 2022, el departamento registró una participación mayor respecto al mismo periodo del año anterior.




**Exportaciones por grupo de producto**

Las exportaciones del departamento cayeron 9,9 % entre 2020 y 2021. I A octubre de 2022, esta tendencia cambia al aumentar 104,2 % respecto al mismo periodo del a˜no anterior. I El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos agropecuarios (97,5 %).

Exportaciones por grupo de producto

| VI | Año completo 2020 | 2021 | Var. % 21 | Part. % 2021 | Año acumulado* 2021 | 2022 | Var. % 22 | Part. % 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total | 271.205 | 244.473 | -9,9 | 100,0 | 200.873 | 410.159 | 104,2 | 100,0 |
| Minero - energético | 0 | 15 | Inf | 0,0 | 0 | 0 | | 0,0 |
| No Minero - energético | 271.205 | 244.458 | -9,9 | 100,0 | 200.873 | 410.159 | 104,2 | 100,0 |
| Agropecuario | 261.696 | 232.698 | -11,1 | 95,2 | 191.628 | 399.834 | 108,7 | 97,5 |
| Agroindustrial | 5.262 | 8.128 | 54,5 | 3,3 | 6.482 | 7.844 | 21,0 | 1,9 |
| Industria Liviana | 1.774 | 2.141 | 20,7 | 0,9 | 1.668 | 1.393 | -16,5 | 0,3 |
| Industria básica | 2.327 | 1.323 | -43,1 | 0,5 | 973 | 1.007 | 3,0 | 0,2 |
| Maquinaria y equipo | 137 | 158 | 15,3 | 0,1 | 116 | 70 | -39,7 | 0,0 |
| Industria automotriz | 0 | 1 | Inf | 0,0 | 1 | 6 | 500,0 | 0,0 |
| Demás productos | 9 | 9 | 0,0 | 0,0 | 0 | 5 | Inf | 0,0 |

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

**Fuente: MINCOMERCIO – Perfil Económico Departamental - Quindío**
https://www.mincit.gov.co/getattachment/e8a41956-9520-4911-935a-973ad4ad3ee6/Quindio.aspx

## VITRINA TURÍSTICA ANATO

La **Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO**, es el organizador de la **Vitrina Turística,** el evento que desde 1982 se ha ido consolidando como el evento más importante del turismo en Colombia.

ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Uno de los objetivos principales consiste en promover el trabajo de los Agentes de Viajes en el país. La primera versión se realizó en Popayán con la participación de 20 empresas expositoras y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos, pasando por ciudades como Manizales, Cúcuta, San Andrés y Medellín.

Desde comienzos de los años 90, Bogotá se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes a la **Vitrina Turística,** que actualmente se lleva a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, la Vitrina Turística fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

En el año 2022, se llevó a cabo la versión número 41 de la Vitrina Turística y contó con la participación de diversos países, todos los departamentos de Colombia y empresas del sector, registrando más de 27.000 ingresos en tres días de negocios, destacando la calidad de los profesionales asistentes.

HISTÓRICO

| AÑO | PAÍS INVITADO |
|---|---|
| 2005 | Brasil |
| 2006 | Argentina |
| 2007 | Ecuador |
| 2008 | Perú |
| 2009 | Cuba |
| 2010 | Francia |
| 2011 | Curacao |
| 2012 | Ecuador |
| 2013 | USA |
| 2014 | República Dominicana |
| 2015 | Puerto Rico |
| 2016 | México |
| 2017 | Argentina |
| 2018 | Curacao |
| 2019 | Guatemala y El Salvador (destinos internacionales destacados) |
| 2020 | Perú |
| 2021 | Argentina |
| 2022 | Florida |

| AÑO | DESTINO NACIONAL INVITADO |
|---|---|
| 2005 | Chocó |
| 2006 | Meta |
| 2007 | Caldas |
| 2008 | Boyacá |
| 2009 | Bogotá |
| 2010 | - |
| 2011 | Santa Marta |
| 2012 | Amazonas |
| 2013 | Huila |
| 2014 | Tolima |
| 2015 | Bolívar – Cartagena |
| 2016 | Magdalena |
| 2017 | Risaralda |
| 2018 | Antioquia – Medellín |
| 2019 | Valle del Cauca |
| 2020 | Villavicencio – Meta |
| 2021 | Bogotá – Cundinamarca |
| 2022 | Santander |

**Fuente:** https://vitrinaturistica.anato.org/historia/

**c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:**

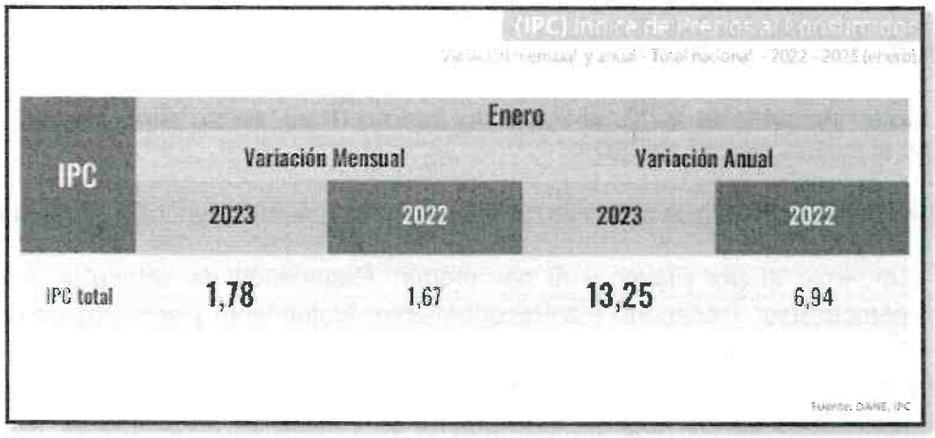
Frente a sector industrial se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

**SALARIO MÍNIMO**: Decreto 2450 del 15 de diciembre de 2022.

- **Anual — Año: 2.023: (**sin prestaciones sociales): TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.920.000) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000).
- **Diario — Día:** TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.667).

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

En **enero de 2023,** la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

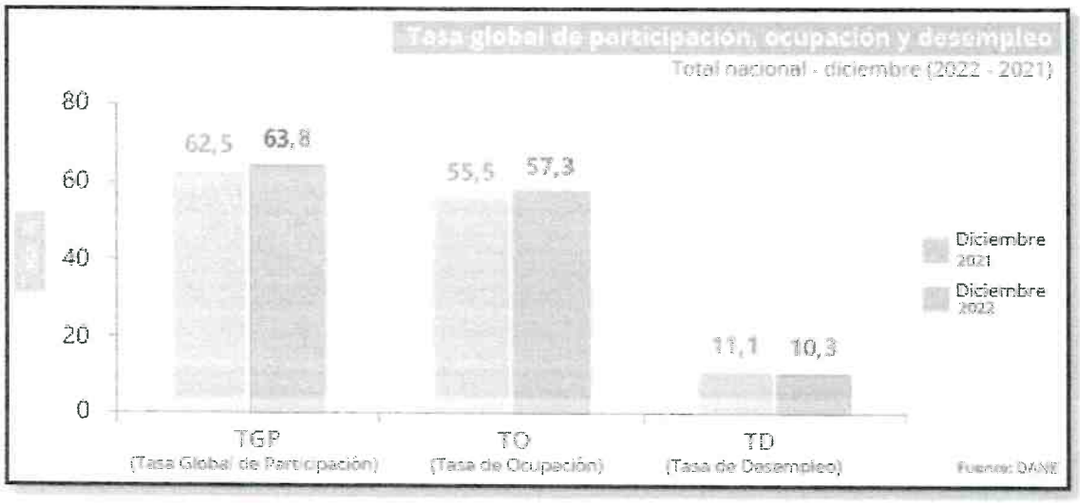



**FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

**INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:**

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).



**FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

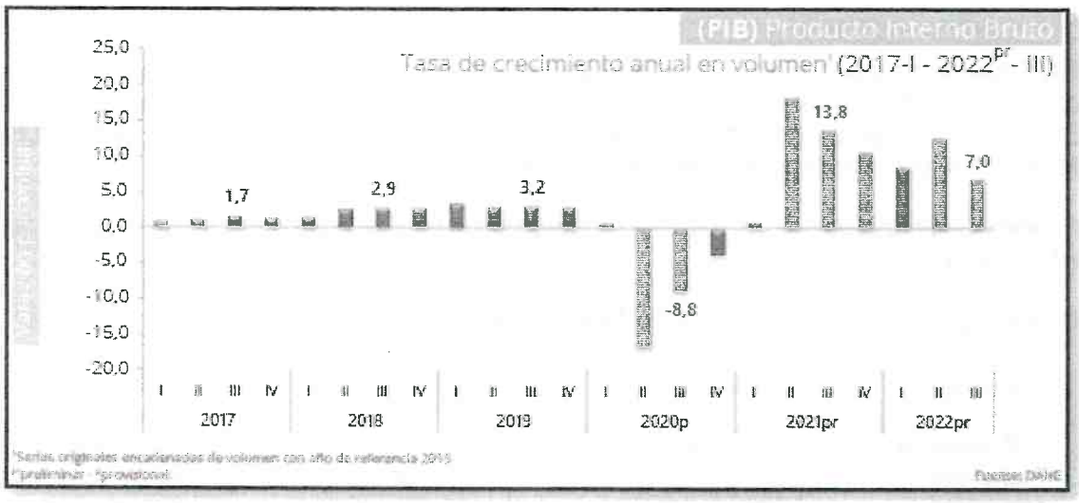
En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).




**FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):**
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

### d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

**Fuente:** https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresaria

La Dirección de Mipymes, fué creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Númeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

**Fuente:** https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

**Cuadro clasificación 2023 1 UVT= $42.412 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| **Microempresas** | Hasta $999.353.956 | Hasta $1.399.087.056 | Hasta $1.898.742.828 |
| **Pequeñas empresas** | Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940 | Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812 | Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752 |
| **Medianas empresas** | Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780 | Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008 | Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104 |
| **Grandes empresas** | Superior a $73.651.194.780 | Superior a $20.486.438.008 | Superior a $91.639.269.104 |

**Fuente:** https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

## e. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO A CONTRATAR

**OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, PARA EL FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SALENTO DURANTE LA FERIA ANATO 2023."**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Artículo 1° de la Constitución Política, determina que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*" Así mismo en el Artículo 2° de la norma superior, determina que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"

También el artículo 209 Ibidem señala que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*". Además establece el numeral 3 su Artículo 315, que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos que fueron desarrollados en el Artículo 91 de la Ley 136 del año 1.994, modificado por el artículo 29 la Ley 1551 de 2012.

Desde la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico se han venido adelantando diversos procesos y actividades que tienen como objetivo mejorar las estrategias de información turística, en donde se busca mejorar el acceso a la información para los turistas y visitante en donde puedan saber sobre las generalidades y actividades que se pueden hacer en Salento. En ese sentido y en cumplimiento de dichas estrategias de promoción y de difusión de las actividades y sitios turísticos del municipio se ha contemplado la impresión de material impreso que servirá para promocionar los valores culturales y naturales del municipio de Salento en la Versión 42 de la Vitrina Turística de Anato, que se llevará a cabo del 22 al 24 de Febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá. Anualmente el municipio participa activamente en esta importante feria en donde el Gobierno Departamental le asigna un espacio a la Administración Municipal en el stand de promoción del departamento del Quindío, compartiendo dicho espacio con otros municipios.

Las publicaciones que se requieren para cumplir con el objetivo de promocionar el municipio son Mapas Turísticos, Guía Turística de Bolsillo y otros elementos que se requieren como insumo para las labores de promoción turística que se requieren en el desarrollo de esta Vitrina Turística, considerada como una de las ferias de turismo más importantes para Colombia y América Latina. Estas publicaciones contarán con información de rutas turísticas, actividades por realizar en el destino, información básica del municipio y de servicios básicos como Transporte, oferta cultural y gastronómica y datos de contacto del Punto de Información Turística (PIT) en caso de requerir asistencia directa al viajero. Esta información es generada en su totalidad por la Alcaldía Municipal en donde aporta los archivos listos para impresión y que cumpla con las especificaciones técnicas anunciadas para este proceso.

Cabe recordar que esta actividad está relacionada con fortalecer las estrategias de difusión e información turística, la cual está enmarcada como una política prioritaria establecida en el Plan de Desarrollo Municipal: Salento Somos Todos: 2020 - 2023, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo Municipal Nro. 05 de fecha 31 de mayo del año 2020.

Teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, es necesario celebrar un contrato de compraventa con la persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad técnica de brindar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de suministrar la impresión de material de promoción y de información turística que tendrá como destinación apoyar la promoción del municipio en la 42° Vitrina Turística de Anato 2023, ello, bajo la modalidad de selección denominada: Mínima Cuantía en razón al presupuesto oficial que se ha determinado para el efecto.

## f. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos que requiere contratar el **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle

que se omita pero que forme parte esencial de los elementos, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se relacionan las características técnicas requeridas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | MAPA TURÍSTICO DE SALENTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 24 x 34 cm. Papel: Bond de 75 gramos. Impresión: A todo color por ambas caras. | Unidad | 5000 |
| 2 | GUÍA SALENTO OCULTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 10 x 15 cm. Impresión: A full color por ambos lados. Papel: Para el plegable propal de 200 gramos, para páginas internas propal de 150 gramos. Cantidad páginas: 24 | Unidad | 3000 |
| 3 | AGENDA: ESPECIFICACIONES: Tamaño: 16,5 x 23 cm Impresión: A color por ambos lados para carátula y contracarátula, internas a una tinta. Papel: Para la carátula propal de 150 gramos, para páginas internas bond de 75 gramos. Acabados: Plastificado mate y parcial brillante para la carátula, cartón de 1,5 mm, argollado doble "O" | Unidad | 50 |
| 4 | LAPICEROS USB: ESPECIFICACIONES: Material: Aluminio Parte Superior con Stylus para celulares. Medida: 14,2 cms x 1,5 cms. Área Logo: 0.8 cms x 7 cms aprox. Tipo Impresión logo: Laser. Garantía USB Redblue: Un año de chip. Velocidad transferencia: 3.0 real. Capacidad de almacenamiento USB: 8 Gbs. | Unidad | 150 |
| 5 | PENDONES PARA PROMOCIÓN TIPO TUBOPARA COLGAR. ESPECIFICACIONES: Medidas: 120 Cms de Alto X 80 Cms de Ancho | Unidad | 3 |

**NOTA 1:** Los elementos descritos serán requeridos, por lo tanto, el posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los elementos anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

## g. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de suministrar los elementos, requeridos por el **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO,** siendo estos:

- Skrybe SAS
- Graficas EDA
- SuForma SAS
- Edgar Antonio Torres Díaz
- Ofisoluciones Integrales Mayorca

Para suplir las necesidades del **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y

ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas al municipio, para que suministre los elementos que se requieren.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a dos empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar.

- LOS CAMPEONES / Calle 15 No. 16-71 Parque Valher - Dosquebradas - Risaralda / Celular 211 630 70 77 / Teléfono (606) 330 34 99.

- PREMIAR QUINDÍO /Carrera 13 No. 18-13 Armenia Quindío/ Teléfono: (606) 744 88 01.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los Estudios del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

Estas entidades nos presentaron cotizaciones como se señala en el cuadro que a continuación se indica, cabe aclarar que solo se toman de las cotizaciones el valor de los ítems requeridos por la Entidad y que cumplen con las características técnicas solicitadas:

| | | | OFISOLUCIONES INTEGRALES MAYORCA | LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
| 1 | MAPA TURÍSTICO DE SALENTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 24 x 34 cm. Papel: Bond de 75 gramos. Impresión: A todo color por ambas caras. | Unidad | $ 600 | $ 600 |
| 2 | GUÍA SALENTO OCULTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 10 x 15 cm. Impresión: A full color por ambos lados. Papel: Para el plegable propal de 200 gramos, para páginas internas propal de 150 gramos. Cantidad páginas: 24 | Unidad | $ 3.000 | $ 2.400 |
| 3 | AGENDA: ESPECIFICACIONES: Tamaño: 16,5 x 23 cm Impresión: A color por ambos lados para carátula y contracarátula, internas a una tinta. Papel: Para la carátula propal de 150 gramos, para páginas internas bond de 75 gramos. Acabados: Plastificado mate y parcial brillante para la carátula, cartón de 1,5 mm, argollado doble "O" | Unidad | $ 35.000 | $ 30.000 |
| 4 | LAPICEROS USB: ESPECIFICACIONES: Material: Aluminio Parte Superior con Stylus para celulares. Medida: 14,2 cms x 1,5 cms. Área Logo: 0.8 cms x 7 cms aprox. Tipo Impresión logo: Laser. Garantía USB Redblue: Un año de chip. Velocidad transferencia: 3.0 real. Capacidad de almacenamiento USB: 8 Gbs. | Unidad | $ 50.000 | $ 45.000 |
| 5 | PENDONES PARA PROMOCIÓN TIPO TUBOPARA COLGAR. ESPECIFICACIONES: Medidas: 120 Cms de Alto X 80 Cms de Ancho | Unidad | $ 51.000 | $ 48.000 |

## VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Atendiendo al análisis que se realizó de las cotizaciones allegadas y que sirvieron de base para el presente estudio del sector, a continuación, se relacionan los valores unitarios por cada ítem requerido por la entidad. Cabe aclarar, que los valores se obtuvieron al realizar el promedio entre las cotizaciones:

| | | | | VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR TOTAL PROMEDIO |
| 1 | MAPA TURÍSTICO DE SALENTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 24 x 34 cm. Papel: Bond de 75 gramos. Impresión: A todo color por ambas caras. | Unidad | 5000 | $ 600 | $ 3.000.000 |
| 2 | GUÍA SALENTO OCULTO: ESPECIFICACIONES IMPRESIÓN: Tamaño: 10 x 15 cm. Impresión: A full color por ambos lados. Papel: Para el plegable propal de 200 gramos, para páginas internas propal de 150 gramos. Cantidad páginas: 24 | Unidad | 3000 | $ 2.700 | $ 8.100.000 |
| 3 | AGENDA: ESPECIFICACIONES: Tamaño: 16,5 x 23 cm Impresión: A color por ambos lados para carátula y contracarátula, internas a una tinta. Papel: Para la carátula propal de 150 gramos, para páginas internas bond de 75 gramos. Acabados: Plastificado mate y parcial brillante para la carátula, cartón de 1,5 mm, argollado doble "O" | Unidad | 50 | $ 32.500 | $ 1.625.000 |
| 4 | LAPICEROS USB: ESPECIFICACIONES: Material: Aluminio Parte Superior con Stylus para celulares. Medida: 14,2 cms x 1,5 cms. Área Logo: 0.8 cms x 7 cms aprox. Tipo Impresión logo: Laser. Garantía USB Redblue: Un año de chip. Velocidad transferencia: 3.0 real. Capacidad de almacenamiento USB: 8 Gbs. | Unidad | 150 | $ 47.500 | $ 7.125.000 |
| 5 | PENDONES PARA PROMOCIÓN TIPO TUBOPARA COLGAR. ESPECIFICACIONES: Medidas: 120 Cms de Alto X 80 Cms de Ancho | Unidad | 3 | $ 49.500 | $ 148.500 |
| TOTAL | | | | $19.998.500 | |

**Nota 1**: Los anteriores precios incluyen impuestos.

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

**NOTA 3:** El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, el incumplimiento de esto, **será causal de rechazo de la propuesta**.

h. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE PAGO:

**PRESUPUESTO OFICIAL**: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.998.500),** incluidos impuestos, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0199** del 07 de Febrero de 2023 por valor de **$25.000.000.**

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Salento pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así: un único pago correspondiente al cien por ciento (100%), una vez entregados los elementos objeto de la compra, previa presentación de factura, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

**DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL CONTRATISTA SELECCIONADO, PREVIOS AL PAGO:** Como se están analizando los aspectos económicos que impactan en el contrato, es necesario informar a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, **mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal expedido por el Concejo de Salento Quindío:**

| ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN | PORCENTAJE UNITARIO | PORCENTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| Pro-Cultura | 1% del valor total del pago | 9% |
| Pro-Hospital | 2% del valor total del pago | |
| Pro-Deporte | 2% del valor total del pago | |
| Pro-Adulto Mayor | 4% del valor total del pago | |

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente

| ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN | PORCENTAJE UNITARIO | PORCENTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| Retención en la Fuente | 4% del valor total del pago, si el oferente es **declarante** | 4% |
| Retención en la Fuente | 6% del valor total del pago, si el oferente **no es declarante** | 6% |
| IVA (Impuesto al Valor Agregado) | El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido. | El Establecido por el Gobierno Nacional, actualmente el 19% (cuando aplique) |

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

i. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

| CODIGO SECOP | MC026 | MC001 |
|---|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | MUNICIPIO DE FLORENCIA | GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA |
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2021 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |
| TIPO DE PROCESO | MÍNIMA CUANTÍA | MÍNIMA CUANTÍA |
| AÑO | 2021 | 2022 |
| CUANTÍA | $8.196.000 | $78.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 5 días | 10 días |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ FIGUEROA | ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES |

## j. NORMAS REGULATORIAS:

- **Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia:** *"la ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.*

  *Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.*

  *El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.*

Además de la norma anterior, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

## k. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la

estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

*l.* **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

**El Municipio de Salento Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia, los proponentes **podrán acreditar experiencia específica con máximo dos (02)** contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o elementos entregados comprendan ""la venta y/o suministro de elementos impresos y/o elementos publicitaros y/o promocionales".

**NOTA:** Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

*m.* **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Salento Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de compra venta y el personal requerido para su ejecución no excede de 5 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

**JUAN ESTEBAN PÁEZ GRANADA**
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

Proyectó y Elaboró: Alejandra María Duque Velasco / Contratista